

Sesion de la Diputacion provincial
 del dia 14 de Abril de 1885.

Pres. En la Ciudad de Vitoria y Salo
 Presidente de sesiones de esta Exma. Diputacion
 Sr. Lavala ridos a la misma hora del dia de ayer
 " Sangrador
 " Quinoga
 " Laguardia los Sres. Diputados que al margen de es
 " Sanvalde presen, bajo la presidencia del Sr. D. Jo
 " Trecaja Maria Lavala y Ontes de Velasco, sin
 " Mendivil concurrir el Sr. Benedicta por encon
 " Almaria
 " Guinea
 Secretarios trarse indispueto segun manifesta
 Sr. Viana cion hecha al Sr. Presidente con avis
 " Irarazabal tencia de nosotros los infrascritos Se
 cretarios se leyó y fué aprobada el
 acta de la sesion anterior despues
 de ligeras observaciones hechas por
 el Sr. Laguardia que manifestó
 que en la sesion anterior se habia
 expresado en el sentido de que los in
 formes que se leyeron de los Sres. de
 trados emitidos sobre el expediente
 de jubilacion de D. Celestino Itur
 riate, eran de suma importancia,
 pero que el dco. Sr. Irarazabal resu
 miera y concretaba la cuestion; y

57
el Sr. Sarraalde que dijo: no habia
manifestado la necesidad de reformar
el Reglamento para evitar la contra-
dicion que á su juicio existe entre el
mismo de fecha posterior y los acuer-
dos de no admission de instancias pa-
sado el tercer dia de sesiones, sino que
él era de opinion de que se cumpliera
el Reglamento y que los que opinan
ban por la no admission de instancia
en virtud de acuerdos anteriores debian
para ello pedir la reforma de este á ten-
nor de la cuanta disposicion de los ar-
tículos adicionales del mismo; tambien
espuso que en el asunto del Sr. Sarraalde
al expresar que las atribuciones de las
Juntas generales eran omnimodas, ya
que se habia jubilado á un empleado
con el sueldo entero, la consecuencia
que de ello se deducia era que los
acuerdos son nulos.

Seguidamente se leyó una mo-
cion suscrita por los Diputados Sres.
D. Santiago Diaz de Sarraalde y D.

Marcelino Diaz de Araya, propo-
niendo á la Diputacion se tirara de
claran como consecuencia necesaria
de lo resuelto en la sesion de ayer
en el expediente de D. Celestino Itur-
malde, la situacion en que se halla-
ba y se halla este, toda vez que
no siendo la de jubilado que no
se le reconoció en dicha sesion, en
concepto de los firmantes con detri-
miento de la justicia y apesar del
acuerdo de C. de Araya de 1865, no ca-
be que pueda ser otra que la de
empleado efectivo en la clase que
alcanzaba cuando invitado á ello
por la Diputacion solicitó se le
jubilase; y renunciado el derecho
por sus autores á apoyarla por
creer estar explicado en ella su-
ficientemente el pensamiento, fué
tomada en consideracion y se
acordó pasarla á la comision
de hacienda para el correspon-
diente informe.



69
Dada lectura de un oficio fe-
cha 11 del corriente dirigido a este
centro por el Ilmo. Sr. Gobernador
civil de esta Provincia trasladando
una circular que telegráficamente
le comunica el Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernacion pidiendo una no-
ta de los destinos, sueldo de base á
1750 pesetas que figuren en los pre-
supuestos provincial y municipa-
les de poblaciones importantes de
esta Provincia, con exclusion de los
Secretarios de Ayuntamientos pa-
ra cuya provision no se exijan
títulos ni condiciones facultati-
vas y que puedan por tanto con-
ferirse á los Sargentos ó indivi-
duos de tropa, licenciados del Ejér-
cito; la Diputacion acordó que se
facilite la nota de sueldos que
se interesa, para salvando los de-
rechos del Pais por el uso que
pudiera hacerse de la nota que
se facilita.

D

De la Comision de montes y caminos fueron aprobados los informes siguientes.

El primero en el expediente número 174 del 33 del Registro general sobre el camino vecinal de primer orden de Tacorimonte, así que en la pretension de reforma de trazado que aduce el pueblo de Fresneda. El informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La Comision de montes y caminos ha examinado el expediente número 174 del 33 del Registro general sobre el camino vecinal de primer orden de "Tacorimonte" así que la pretension de reforma de trazado que aduce el pueblo de Fresneda y teniendo en cuenta las utilidades de mayor economia, rectitud y brevedad, visto al Sr. Arquitecto y de acuerdo con el mismo opina se dirá. D. E. acordar la construccion de los cuatro tramos de Locota Guinea, Cáncamo

61

y de este pueblo de las rentas de
su título que faltan que construir
para dejarla terminada, en la forma
del trazado primitivo y que indica
el Arquitecto en el primer térmi-
no de su informe cuyo coste en la
parte correspondiente a la Provincia está
presupuestado en doce mil doscientas
sesenta pesetas y en la del Tyntamien-
to de Lacornont seis mil cuatrocientas
veinte y cinco además de los que le
origine la espropiación de terrenos, fa-
cultando a la provincial para llevar-
lo a efecto en cuanta quepa dentro
de las consignaciones del presupe-
sto en armonía con las demás conce-
siones de este ramo, desestimanándose
por tanto la pretensión del pueblo
de Fresneda pero con la prevención
en cambio de que el Tyntamiento
habrá de poner al mencionado pue-
blo camino en buenas condiciones
de viabilidad de Fresneda a dicho
camino vecinal a cualquiera otra

via general debiendo por tanto el
Ayuntamiento de Sacorunte acep-
tar esta obligacion previamente co-
mo condicion precisa para que
tenga efecto esta concesion; tal es
nuestro sentir D. E. no obstante con
sus superiores luces acordará lo
que estime mas conforme = Vito-
ria 13 de Abril de 1888 = Roman Angel
de Triana = Plácido Iturriza = Santia-
go Diaz de Larralde."

El segundo en el expediente
sobre reparacion del camino que des-
de el pueblo de Belunra dirige á
la Estacion de Iturriza en el que se
solicita sea declarado vecinal. En
forme dice así:

"Excmo. Sr. = La Comision de
montes y caminos ha examinado el
expediente sobre reparacion del ca-
mino que desde el pueblo de Belun-
ra dirige á la Estacion de Iturriza
que se solicita sea declarado vecin-
al, así que las actas acordados

P

62
hechos por las respectivas corporacio-
nes de los Ayuntamientos de Erca-
bustair y Luya en quince de Febrero
y seis de Marzo últimos respectiva-
mente de las que resulta que hoy
que el Ayuntamiento de Ercabus-
tair que anteriormente ponía difi-
cultad se obliga a contribuir con
el 40 p.º o sea la mitad de la par-
te correspondiente a los municipios
el de Luya que se mostraba dispues-
to a calidad de obtener recursos
de sus montes se niega hoy a con-
tribuir con el otro 40 p.º y aun con
cantidad alguna a pretesto de
carencia de fondos, no siendo serio
ni formal que existiendo los mis-
mos recursos de los montes que an-
teriormente contaba pueda retraer-
se de sus anteriores acuerdos y ofer-
tas sobre las que ni debe ni pue-
de valerse. Es muy posible que contis-
ta esta variación en que el Ayun-
tamiento de Luya interpretando

mal el acuerdo de 13 de Abril de
año última p.p.º haya creído que
al obligarse había de hacerlo de
fondos tributivos y no de recursos
de los montes que proponía y que
no se le han negado. En tu virtud
la comisión opina pase a la pro-
vincial para que oyendo nueva-
mente al Ayuntamiento hoy dis-
tante de Lugo, y una vez que
se muestre conforme como es de
esperarse a tu vez a contribuir con
el otro 50 p.º de tu parte o que es-
tén conformes ambos municipios
en la forma de contribuir con el
30 p.º a la reposición, de cumplimen-
to a lo preceptuado en el expresa-
do acuerdo de 13 de Abril de 1884.
Tal es el parecer de la comisión
V.º B. no obstante con sus superiores
luces acordará lo que estime mas
justo. Vitoria 14 de Abril de 1885.
Plácido Amara = Roman Angel
de Viana = Santiago Diaz de la

rnalde."

El tercero en el expediente incoado a instancia de los Regidores y Comisionados del pueblo de Samarra mayor, solicitando en representacion de su vecindario que considerando la situacion y condiciones especiales en que dicho vecindario se encuentra, se tengan en cuenta en las nuevas bases para el arrendamiento del portazgo de aquel pueblo, asignándole lo que en ajuste alzado deba pagar. El informe es como sigue.

Excmo. Sr. = La Comision de montes y caminos ha examinado el expediente incoado a instancia de los Regidores y Comisionados del pueblo de Samarra mayor en representacion de aquel vecindario, solicitando de este centro que considerada la situacion y condiciones especiales de dicho pueblo, se tenga en cuenta en las nuevas bases

[Signature]

para el arriendo del portazgo es-
tablecido a la salida del menciona-
do pueblo en direccion a esta ciudad,
las dificultades y perjuicios que se
les origina al paso por el mismo
con los productos agricolas que
en aquel se recolectan; y de confor-
midad en un todo con las razones
y fundamentos que se consignan
por el Sr. Arquitecto de Provincia
en el informe evacuado en su ra-
zon, y principalmente con que la
peticion que se hace por el vecin-
dario de Lamanra produce una
innovacion en el sistema de cobran-
za establecido, que indudablemente
puede llegar a perjudicar en pri-
mer termino a los rematantes de
cadenas y despues a los intereses
de la Provincia, puesto que las
trabas en la licitacion tendrian
a refluir en rebaja de los pro-
ductos o rendimientos de los por-
tazgos; es de sentir se signifique

69

a' los recurrentes, no habien terminas
hábiles para acceder a' lo solicitado=
D. E. no obstante con su superior crite,
rio, acondará lo que estime mas acer-
tado = Victoria 14 de Abril de 1885 =
Plácido Almaraz = Roman Angel de
Viana = Santiago Diaz de Samalote."

El cuarto evacuado en el
informe y presupuesto formado
por el Sr. Arquitecto de Provincia
respecto al camino vecinal que se
proyecta construir uniendo la ca-
rretera de Oquendo en esta Provincia
con la del Señoria de Vircaga en
Alodio y estacion del ferno carril de
esta villa Haveda. Dice así el infor-
me.

"Excmo. Sr. = La comision de
montes y caminos, visto el informe
y presupuesto del Sr. Arquitecto
de Provincia ascendente a' la can-
tidad de 76.400 pesetas, sin contar
los gastos de espropiacion de terre-
nos, encuentra: que el camino ve-

cinal que se proyecta uniendola a la
carretera de esta Provincia, de Igues
do con la del Señorio de Viscaya
en Alodio y estacion del ferro ca
rril de esta villa. Flareta, es de
interes y esta dentro de las condi
ciones señaladas para los caminos
provinciales de primer orden y com
prendido ademas su tratado ante
riormente en el plan general de esta
clase de vias aprobado por la Jun
ta general foral: que esta no obs
tante teniendo que contribuir los
Ayuntamientos interesados de Alo
dio y Iguesdo a la construccion
y conservacion en parte sobre la
cual este han obligado unido
cidos. = Opina de sirva pasar de
nuevo este expediente a la Comision
provincial para que comuniquen
a dichos Ayuntamientos a fin de
que espongan la parte con que se
hallan dispuestos a contribuir
a las obras de construccion y sobre

O

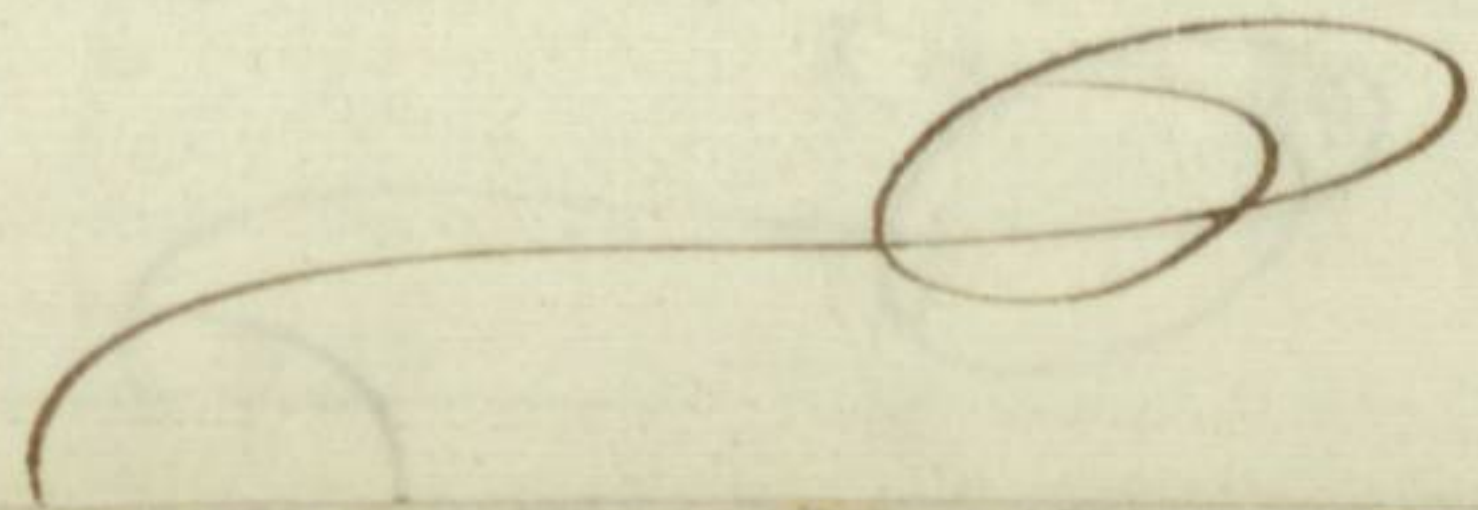
55
su obligacion precisa de arranque
y apronto de materiales para su
entretenimiento y conservacion en la
sucesiva y que hecha así, se dé cuen-
ta á V. E. en las sesiones próximas
V. E. sin embargo acordará lo que
estime mas justo = Vitoria 14 de Abril
de 1885 = Plácido Penarza = Roman
Angel de Viana = Santiago Diaz de
Sanvalde."

De la comision de intereses
generales fueron igualmente apro-
bados.

Uno emitido en la instancia
de D. Promulo de la Escuela vecina
de Bilbao y administrador de la
empresa editorial en la que dice
se propone publicar la historia ge-
neral de Vizcaya escrita por Dn
Juan Ramon Murrieta y Barala
en el año de 1787, interesando en ella
se suscriba la Diputacion por el
numero de ejemplares que crea
conveniente = Dice el informe.

Excmo. Sr. = La Comision de in-
tereses generales ha examinado la
sustancia de D. Proculo de la Torre
la, vecino de Bilbao y adminis-
trador de la imprenta editorial que
se propone publicar la historia
general de Vizcaya escrita por D.
Juan Ramon de Iturriza y Lara
la en el año de 1787 corregida y
ampliada hasta principios del pre-
sente año y teniendo en cuenta la
indole eminentemente oratoria
da de la obra, destinada a per-
petuar las gloriosas tradiciones
y recuerdos de nuestra muy que-
rida hermana de Vizcaya y sus
heroicos hechos, es de sentir que por
de V. E. suscribiere por seis ejem-
plares de la misma = Sal a su
parecer que tome como siempre
al mas ilustrado de V. E. = Vito-
ria 14 de Abril de 1885 = J. Quiro-
ga = Titular de Laguardia."

Otro en el exarado en la



instancia suscrita por la representacion de los Ayuntamientos de Cigaitia, Tuya, Villareal, Los Huecos, Tuendora y Toronola, instando se adopte otro sistema para cubrir los gastos de la carcel del partido y que se declare que los municipios que lo constituyen no se hallan obligados a sufragar los del personal y material. El informe es como sigue:

Excmo. Sr. - La comision de intereses generales ha examinado la instancia elevada a V. E. por la representacion de los Ayuntamientos de Cigaitia, Tuya, Villareal, Los Huecos, Tuendora y Toronola instando se adopte otro sistema para cubrir los gastos de la carcel del partido y que se declare que los municipios que lo constituyen no se hallan obligados a sufragar los del personal y material y en tiende que previamente debe pasar a informe de la oficina de Inter-

ovencion a fin de que conociendo
las cantidades con que contribuy-
en los Ayuntamientos recurren-
tes pueda apreciarse la justicia
de su pretension = La Superioridad
no obstante resolverá lo mas ju-
sto = Victoria 14 de Abril de 1885 = J.
Quiroga = Titular de Laguardia.

Dada igualmente lectura
de otro informe de la propia comis-
ion de intereses generales emitido
en el expediente iniciado a consecuen-
cia de las mociones presentadas
por varios Ires. Diputados sobre
abono de cantidades destinadas
por los pueblos en socorro de po-
bres transeuntes por orden del Sr.
Gobernador civil, y en cuyo infor-
me se propone que puesto que la
comision provincial despues de
estudiar el asunto acordó somer-
terlo al Sr. Presidente de la Excm.
Diputacion para que lo resol-
viere gestionando segun su

celo le sugiere, debe confirmarse y ratificarse el repetido acuerdo de la Comision provincial a fin de que el Sr. Presidente continúe sus acertadas gestiones.

El Sr. Sangrador usando de la palabra se apresó diciendo que no podia conformarse con lo que en el citado informe se propone, porque tenia el convencimiento de que no ha de dar resultado alguno, por no ser solo el Gobernador civil de esta Provincia el que facilita los pases de que se trata, dándose el caso como ha sucedido que se han presentado en Terminon familias de pobres transeuntes por tres orcos que venian de Cádiz y otros puntos con direccion a Bilbao, San Sebastian &c. en busca de trabajo o no trabajo, a los cuales ha tenido que tocar al Ayuntamiento de Terminon, siendo sin disputa una de

los pueblos de etapa que mas cas-
tigado esta en la clase de auxilios,
de que se hace mérito y que es se-
guro de que si él fuera Alcalde
anrostrando todas las consecuencias
que pudieran sobrevenir no facilita-
ria dichos auxilios, por estar an-
tes sus convecinos pobres para dis-
frutar de ellos, que por desgracia
hasta lo necesitan, no constan-
dose en manera alguna los abu-
sos. Si no hacen los A. G. G. Gobernadores
restantes de la Nación lo que la Co-
mision se propone haga el Res-
ta Provincia o sea el que no se
abuse de los pases, y que como
lo tiene espuesto en anteriores
sesiones opinaba porque la Dis-
putacion abone a los municipios
el importe de lo que satisfacen
por este servicio como lo hace
con el de bagajes, adoptándose
por lo tanto una revolucion ver-
dad.

P

68

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. La podía pedir por medio de moción lo que acababa de exponer, contestando el Sr. Sangrador que no tenía inconveniente en hacerlo a lo que se adhirió el Sr. Traza Gabal.

El Sr. Laguardia pidió la palabra y obtenida que le fué dijo: que como uno de los firmantes del informe no se oponía a que se presentase por los Sres. Diputados la moción dicha, pero que el asunto le parecía grave gravísima de resolver teniendo relación por lo que se refiere a ciertos abusos con el expediente sobre cédulas personales de que la Diputación tenía ya conocimiento.

El Sr. Sangrador insistió en sus apreciaciones, y recordándole que ya tenía presentada una moción sobre dicho asunto y que obra en el expediente de

que se ha dado cuenta, pidió su lectura y enterado dijo: que la oíría a reproducir conduciendo por razón a la Comisión que dijera cuáles son los orarios hres. de la Disputación que en su informe cita.

El Sr. Languardia contestando expuso: que por lo regular y para abreviar, cuando en los escritos se trata de nombres de hres. Disputados se acostumbra a decir "orarios" y que por lo tanto no tiene necesidad la Comisión a que pertenece ni aun de sincerarse.

Discutido suficientemente el punto objeto del debate se puso a votación el informe que lo motivó y en nominal resultó desechada por seis votos contra cinco en la forma siguiente.

Hrs. que opinaron porque no se aprobase diciendo no: Almaraz, Lannalde, Guineá, Langradon, Fraixarabál y Sr. Presidente, total seis.

Sres. que digeron lo contrario
 s' sea Sr. Treca, Laguardia, Etrenis
 oril, Quiroga y Viana total cinco,
 acordando por lo tanto la Diputa-
 cion pase de nuevo el repetido espe-
 diente a una comision especial que
 se nombró en el acto, compuesta de
 los Sres. Lavala, Viana e Iraraxa,
 bal que constituyen la mesa.

Igualmente se dió cuenta
 de otro informe de la comision de ha-
 cienda y estadística reunida emi-
 tido en la instancia presentado por
 el Ayuntamiento de Villareal en
 solicitud de que teniendo en consi-
 deracion el descenso de orcinario
 público y notorio que se nota en
 aquel termino municipal a conse-
 cuencia de la emigracion a otros
 puntos se haga una rebaja en las
 cuotas que le están asignadas
 por las diversas contribuciones.
 Terminada la lectura del mismo.

El Sr. Augradu para

ampliar el informe que acababa de leerse, dió algunas explicaciones, y entre ellas dijo: que en las sesiones últimas del año próximo pasado se habia encomendado á la comision provincial recogiera datos para la reforma de las cuotas de hoja de hermandad, pero que por las muchas ocupaciones y trabajos que sin duda pesan sobre aquella no ha podido cumplir su cometido resultando de esto la diversidad de criterio usado por los distintos Ayuntamientos de la Provincia al exigir la derrama de hoja de hermandad.

El Sr. Quiraga rechazó de luego el cargo que se dirigia á la comision de presidida puesto que esta se habia atenido en un todo á la instruccion vigente sobre impuestos aplicándola sin contemplacion y que prueba de ello era los expedientes en los que

O

70

les ha entendido aquella pasada,
muchos de ellos aprobados ya a la
Diputacion hallándose entre los mis-
mos el de los repartos de Oritoria
que podria servir de ejemplo y que
de cuantos asuntos sobre impuestos
ha conocido la citada Comision
a todos les ha aplicado sin diversi-
dad de criterio la instruccion vi-
gente.

El Sr. Sangrador manifestó
que no habia sido su ánimo el ha-
cer cargo alguno a la Comision
provincial, pues sabe las muchas
obligaciones que pesan sobre la
misma y que lejos de resultar car-
gos merecia plácemes.

El Sr. Carral de dijo que exis-
tiendo una instruccion llamada
de Impuestos debia atenderse a
ella y que por el informe se in-
troducian modificaciones que se
admitirse estaria en contradiccion
con la misma: que respecto al

presupuesto extraordinario que
se proponia lo consideraba per-
judicial y no facil de llevarlo
a cabo.

El Sr. Langradon volvió
a dar mayores explicaciones y
dijo que existen mas número de
pagadores en unos Ayuntamientos
que en otros proporcionalmente ba-
ja la misma base y que cuando
resulta una injusticia hay que
hacerla desaparecer siendo lo fac-
tible lo que se proponia.

A indicacion del Sr. Lan-
guarolia y otros Sres. Diputados
se acordó quedara el expediente
sobre la mesa para que los mis-
mos pudieran estudiar con mas
detenimiento el asunto y cuanto
en el informe se proponia, reser-
vándose su resolucion para otra
sesion.

A propuesta del Sr. Presi-
dente y por unanimidad, la Dis-

71

putacion acordó que la sesion que
ha de celebrarse mañana a las tres
de la tarde sea secreta.

Con lo que se levantó la sesion
de cuyo resultado se extiende la pre-
sente acta que firma S. E. con nos-
tros los Secretarios que certificamos.

José María Lavalle

Viana

R. A. de Viana

Trararabal

P. de Trararabal

Miguel Permióez
Hano